



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina"

-1816 - 2016-

Expte. H.C.D. - N° 000.857/16 F° 32 L. 02.-

Expte. D.E.M.B. N° 200.558/16 F°385 L.15.-

ORDENANZA N° 444- 2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): RATIFICASE el Decreto N° 0032/2015-D.E.M.B., del 30 de Diciembre de 2015, como Ordenanza Municipal de la Ciudad de Basavilbaso.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE, regístrese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones Juan Domingo Perón, Basavilbaso, 12 de Abril de 2016

SILVINA ALEJANDRA PEREZ

JUAN CARLOS FLEGLER

SECRETARIA H.C.D.

PRESIDENTE